

15 JUL. 2019

Bogotá D.C., 11 de julio de 2019.

Doctora  
**NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ**  
Ministra del Interior  
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la  
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)  
Secretaríaciprat@mininterior.gov.co  
Carrera 8 No 12B-31  
Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento Alerta Temprana 035-18 Municipio de Miranda - Departamento del Cauca

Respetada Ministra

En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, como hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos y velar por su promoción y ejercicio; como lo establece la Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014 y el Decreto 2124 de 2017.

Por otra parte el seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo que realiza la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como aportar insumos que le permita a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Por lo anterior desde las labores de seguimiento y monitoreo que realiza la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, al cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para mitigar el riesgo advertido en la Alerta Temprana 035 del 09 de abril de 2018 para el municipio de Miranda departamento del Cauca enviamos los resultados de la gestión institucional realizada para la prevención como la evolución del riesgo advertido.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C  
PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)  
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017



## 1. Gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

La labor de seguimiento se realiza con base en el Procedimiento instituido en la Entidad “*Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas*”, mediante el cual se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo al que se encuentra expuesta, combinado con el resultado orientado a garantizar efectividad en su ejercicio de derechos.

La valoración del desempeño institucional, es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
<b>Oportunidad:</b> hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	<b>Celeridad:</b> adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.  <b>Focalización:</b> adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).  <b>Capacidad técnica:</b> adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo
<b>Coordinación:</b> determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrolle en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	<b>Comunicación efectiva:</b> activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.  <b>Armonía interinstitucional:</b> implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se tuvo como insumos las comunicaciones enviadas por las entidades y la constatación en terreno con autoridades departamentales, municipales y representantes de las comunidades. A continuación relacionamos el comportamiento de las instituciones con respecto a los requerimientos de información realizado por la Defensoría del Pueblo, en virtud de las facultades constitucionales y legales que ostenta, sobre las acciones adelantadas con relación a las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana 035 de 2018.

Entidad	Respuesta Institucional
Gobernación del Cauca	No remitió información
Ministerio de Defensa Nacional	02 y 03 de mayo de 2018
Unidad Nacional de Protección	17 de abril de 2018
Ministerio del Interior y la dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM	06 de agosto de 2018
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	No remitió información
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	No remitió información
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	14 de agosto de 2018
Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento	06 de agosto de 2018
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	23 de agosto de 2018
Ministerio de Agricultura	06 y 28 de agosto de 2018
Ministerio de Educación	03 de agosto de 2018
Ministerio de Salud	05 de septiembre de 2018
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	No remitió información
Alcaldía de Miranda	No remitió información
Fiscalía General de la Nación	31 de julio y 03 de septiembre de 2018
Procuraduría Regional del Cauca	No remitió información
Personería de Miranda	No remitió información
SENA	13 de agosto de 2018

Con base en lo anterior se determina un índice de gestión institucional del riesgo frente a la Alerta Temprana 035 de 2018, que se presenta a continuación diferenciando la movilización institucional a nivel departamental de la municipal, y en cada caso se incorporan las observaciones a la acción de entidades del nivel nacional.



### 1.1 Orden nacional:

En primer lugar, se destaca el apoyo interinstitucional del Ministerio de Defensa en los Comités Territoriales de Justicia Transicional y en los Consejos de Seguridad desarrollados en el municipio de Miranda. Es importante que se adicione o se visibilice cuáles fueron los resultados alcanzados de estas reuniones con las entidades del nivel departamental y municipal, así como la focalización de las acciones para la población identificada en riesgo.

La Defensoría del Pueblo registra la preocupación de la comunidad de la vereda Monterredondo, quienes han manifestado la intransquilidad que se deriva de la proximidad del puesto de control establecido por el Batallón de Operaciones N°142, en el sector de las Cruces, y de la Policía Nacional con la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), en la vereda Santa Inés, a sus lugares de residencia ante un eventual hostigamiento de grupos ilegales presentes en la zona.

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación, ha informado que adelanta en el departamento una campaña para favorecer la denuncia de amenazas e intimidaciones en contra de defensores de derechos humanos a través de la socialización de una cuenta de correo electrónico y una línea celular de emergencia. Se destaca que en la estrategia se haya focalizado en el municipio de Miranda, pero es importante hacerla extendida a otros grupos poblacionales identificados en riesgo en la Alerta Temprana, en especial a comunidades indígenas y sus autoridades tradicionales, tomando en consideración el respectivo enfoque diferencial. Así mismo, es importante que la Entidad informe a la Defensoría del Pueblo, la evaluación de la efectividad de esta medida frente al aumento de denuncias y la disminución del impacto de esta conducta delictiva.

En cuanto a la Unidad Nacional de Protección -UNP-, la Defensoría del Pueblo registra que su gestión estuvo orientada a la solicitud de individualización de los casos expuestos en la Alerta Temprana. Lo anterior permite colegir que su actuación no ha estado orientada por el principio de celeridad considerado en el Decreto 2124 de 2017, y de eficiencia y oportunidad, dado que no se desplegaron mecanismos efectivos de articulación interinstitucional para fortalecer los canales de comunicación y posibilitar la adopción inmediata de medidas frente a la situación de amenaza en el municipio.

Se resalta la gestión del ICBF en el municipio de Miranda, que adelantó acciones en el marco del programa de promoción y prevención para la protección integral “Generaciones con Bienestar” durante la vigencia del 2018, cuya población objetivo son niños, niñas y adolescentes de edades entre los 6 a los 17 años. Adicionalmente relaciona la ejecución de acciones de prevención y protección para madres gestantes, lactantes y niños y niñas entre 0 a 5 años a bajo tres modalidades: el entorno familiar, el entorno comunitario y entorno institucional que busca garantizar el derecho a una atención integral de los niños y las niñas. Sin embargo es necesario que la entidad fortalezca la capacidad de coordinación de acciones con otras instituciones de orden nacional y municipal, que les permita atender las problemáticas derivadas del incremento en el tráfico y consumo de estupefacientes al interior de los establecimientos educativos en el municipio.

De acuerdo con la información suministrada y la visita de constatación en terreno el desempeño institucional no fue suficiente para superar el escenario de riesgo advertido. Aunque las instituciones adelantaron acciones en respuesta a las recomendaciones emitidas están fueron intermitentes y sin vocación para lograr la prevención permanente del Estado para garantizar el respeto y la protección de los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad.

### 1.2 Orden departamental y municipal:

La Defensoría del Pueblo no cuenta con suficiente información que permita evaluar la gestión institucional de La Gobernación del Cauca y la Alcaldía municipal de Miranda, por cuanto no remitieron los informes solicitados por la Entidad.

Según la información recopilada por el equipo defensorial en la visita de constatación llevada a cabo en el municipio, tanto los funcionarios del nivel departamental y como municipal, refieren que se llevan a cabo las coordinaciones tradicionales con la Fuerza Pública y se mantienen los dispositivos de seguridad, sin que se activen mecanismos excepcionales frente al escenario de riesgo advertido. La Defensoría del Pueblo destaca que las gestiones adelantadas no han representado la reducción de las amenazas e intimidaciones en contra de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos en el municipio.

Estas autoridades han referido que no cuentan con los suficientes recursos humanos, técnicos y financieros, que les permitan actuar en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana y para ello, refieren la necesidad de contar con mejores mecanismos para la coordinación institucional con las entidades del nivel nacional.

### 2. Evolución del Riesgo

El ejercicio de seguimiento a la respuesta institucional se ha realizado de manera concomitante al monitoreo de riesgos que puedan exponer a la población civil a violaciones a los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad, así como a infracciones al derecho internacional humanitario, en el territorio advertido.

La situación de riesgo en el municipio, al igual que para los que hacen parte de la zona norte del Cauca guarda relación con la declaración de la disidencia de las FARC que estarían operando bajo las columnas móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, y que tiene como objetivo principal copar la zona que una vez fue de dominio de las FARC-EP, posicionándose a “sangre y fuego”.

En el caso particular del municipio de Miranda, opera la columna móvil Dagoberto Ramos, que a finales del 2018 y principios de 2019 sostuvo enfrentamientos contra el grupo armado ilegal EPL Frente Suroccidental Andrey Peñaranda o Pelusos en los límites de Miranda y Corinto, replegando al EPL hacia el municipio de Florida en el departamento del Valle del Cauca. La necesidad de “limpiar” para si el territorio por parte de las disidencias de las FARC afectó a la población civil dada las múltiples amenazas mediante panfletos y de manera directa, advirtiendo el riesgo para quienes apoyasen o hiciesen parte del EPL. Esto se vio reflejado además en incrementó, a comienzo del año 2019, de los homicidios en Miranda, junto con las mal llamadas “limpiezas sociales” y ajuste de cuentas en el casco urbano ligado al microtráfico.

La situación de riesgo para las comunidades rurales persiste, así como para los habitantes de la cabecera municipal. Si bien son dos escenarios aparentemente distintos, el rural y el urbano están estrechamente ligados en por lo menos dos factores: presencia de grupos armados ilegales y fuentes financiación de los mismos. Como ya se advertía en la Alerta Temprana 035 de 2018 se viene generando las condiciones para el ingreso y fortalecimiento de otros grupos armados ilegales, lo que se traduce en nuevos riesgos para la población civil. Las comunidades rurales se encuentran a merced de nuevos grupos armados ilegales, toda vez que el Estado no ha logrado llegar de manera efectiva y simultánea a recuperar el control territorial e implementar políticas públicas que representen bienestar social. Sumado a lo anterior y de manera concurrente se viene dando el volcamiento de los grupos armados ilegales al mercado interno del narcotráfico, lo que ha incrementado los riesgos para los habitantes de la cabecera municipal de Miranda.

Desde la concentración de las FARC en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, las acciones bélicas presentaron un declive importante, pero nuevamente se reactivan con el ingreso de otros y transfigurados grupos armados ilegales, que se disputan el control territorial, social y de recursos, no solo en lo rural sino también en lo urbano. Las amenazas directas y/o mediante panfletos, los homicidios ejemplarizantes, masacres, enfrentamientos con interposición de población civil, ataques con artefactos explosivos, confinamientos temporales y desplazamientos individuales son algunas de las principales afectaciones que en la actualidad recaen sobre la población civil en Miranda.

La población por su parte que le hace frente a los grupos armados ilegales, se organizan para retomar el control territorial mediante acciones civiles pacíficas, como el establecimiento de puntos de control y recorridos territoriales que adelantan guardias indígenas y campesinas, que resisten y afrontan el conflicto armado mediante el dialogo, la presión colectiva y objetos simbólicos como los bastones de mando, así como las denuncias públicas que permitan la visibilización de lo que ocurre al interior de sus comunidades. Los líderes, lideresas, coordinadores de guardias, autoridades tradicionales y demás cabezas visibles, son los principales objetivos de los grupos al margen de la ley, al igual que la población en proceso de reincorporación de las extintas FARC-EP que ejercen liderazgo dentro de este grupo poblacional.

En la zona rural la situación actual de riesgo sigue estando marcada por la disputa territorial entre dos grupos armados ilegales, el EPL mediante el Frente Suroccidental Andrey Peñaranda y las disidencias de las FARC que se han reorganizado y agrupado nuevamente como Sexto Frente de las FARC. Vienen operando desde finales de 2018 mediante la columna móvil Dagoberto Ramos, estructura que tiene fuertes intensiones de recuperar a sangre y fuego el área de control de las FARC-EP, especialmente el corredor configurado entre Florida, Miranda y Corinto, donde vienen desarrollando acciones bélicas que desdibujan las fronteras municipales. Los intereses sobre el manejo de las rentas ilegales del narcotráfico y el control de las rutas, insumos para procesamiento, prestar seguridad en los laboratorios, entre otras son en gran parte el principal interés de estos grupos en lo rural. Una vez logre establecerse un grupo como en su momento lo hizo las FARC-EP, es posible que bajen afectaciones como homicidios y amenazas, pero se incrementen las acciones bélicas sobre todo contra la fuerza

pública, por tanto los confinamientos, desapariciones forzadas, reclutamientos forzados y desplazamientos masivos figuraran con mayor intensidad en el escenario.

Por otra parte en el área urbana también se vienen generando afectaciones, al parecer por el incremento del micro tráfico y la delincuencia común. Así pues el incremento de homicidios es otro indicador a tener en cuenta en el escenario de riesgo actual del municipio, que en 2018 cerró con 21 homicidios y a la fecha (10-07-2019) ya cuenta con 16 asesinatos.

Además de lo señalado anteriormente se reporta la constante presión por parte de los dos grupos armados al margen de la ley que tienen presencia en el municipio, para que los líderes de los distintos procesos organizativos sociales y comunitarios se reúnan con ellos para establecer las normas y acciones que este grupo pretende imponer en la zona.

Por otra parte denuncian que la fuerza pública, especialmente el Ejército Nacional se viene ubicando en las fincas de los habitantes de Monterredondo, cerca al ETCR, y llevan varios meses acampando en propiedad privada, poniendo en riesgo a la población civil que puede ser víctima de un ataque o señalamientos por parte de los GAI. Así también indican la vulnerabilidad en la que se encuentran por el puesto de policía que está ubicado cerca de las viviendas, que de ser atacado por GAI pone en alto riesgo a los vecinos de este puesto de policía de Carabineros.

Resaltan la fuerte estigmatización que se tiene hacia los pobladores y especialmente contra los líderes de la vereda Monterredondo por la ubicación del ETCR, quienes han sido señalados de ser ellos los que permitieron la instalación el ETCR, lo que trajo consigo la militarización de la zona, lo que no se ha traducido en seguridad efectiva para sus pobladores. Destacan que aunque en Monterredondo no se han presentado acciones bélicas, esto sí viene pasando en las veredas aledañas, y sienten que los están sitiando poco a poco.

Desde la llegada del ETCR y la reconfiguración del escenario de riesgo manifiestan que los líderes han dejado de participar en los procesos comunitarios, pero sobre todo de la defensa del territorio, dejando los puestos de control, y en general se ha visto afectada la vida social y comunitaria, por la tensión y presión de los grupos armados, que entorpecen procesos como el PNIS, que si bien avanza y es en el Cauca junto con el Tambo el único que ha logrado desarrollarse, su proceso es muy lento frente a las necesidades de la población.

Por su parte la población en proceso de reincorporación de las extintas FARC-EP, manifiestan persecuciones y amenazas en su contra. En este grupo poblacional se ubica no solo en el ETCR en Monterredondo, sino también en la finca La Elvira propiedad de la Asociación de Reservas campesinas de Miranda, y en municipios aledaños. Es de anotar que desde agosto de 2016 hasta la fecha por lo menos 7 personas que hacían parte de este ETCR han sido asesinadas, el último caso se registró el 9 de julio de 2019, en la vía que de Corinto conduce a Caloto, sector el Jagual donde fue asesinado Luis Carlos Yunda Corrales.

En este contexto, las acciones contra la población civil que vulneran los Derechos Humanos e infringen el Derecho Internacional Humanitario por parte de estos grupos armados ilegales persisten, siendo sus consecuencias la continuidad en los homicidios selectivos, las amenazas, los desplazamientos forzados individuales y colectivos, el confinamiento forzado, los

enfrentamientos con interposición de población civil entre otras, representando las conductas de mayor gravedad que se mantienen en la zona advertida:

Según el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo se han identificado los siguientes hechos y conductas vulneratorias en el marco del seguimiento a la Alerta Temprana 035 de 2018:

**Amenazas:**

- 6 de marzo de 2019. Panfletos distribuidos en Miranda anunciando toque de queda en el casco urbano. El volante lo firma el grupo *Oliver Sinisterra*.
- 2 de marzo de 2019. Panfleto al parecer proveniente del EPL Frente Suroccidental Andrey Peñaranda, amenazado a quienes hagan parte de las disidencias de las FARC o apoyen a este grupo. Fue distribuido en Miranda y Corinto.
- 27 de febrero de 2019. Aparecen panfletos cerca del ETCR al parecer de la Columna Dagoberto Ramos, de la Disidencia de las FARC.
- 27 de febrero y 2 de marzo de 2019: Vereda Potrerito. Fue abordado hacia el final de la tarde (5pm) el líder social Fabián Bonilla enlace de posconflicto de la alcaldía y presidente de la JAC de la vereda Caraqueño, por miembros de un grupo armado ilegal que se identificó como Disidencia de las FARC, quienes hurtan el vehículo y arma de dotación del escolta asignado al líder por la UNP. Al día siguiente los presidentes de las Veredas de la parte alta de Miranda exigieron al grupo devolver el vehículo y concluir las amenazas contra el líder, pero el sábado 2 de marzo de 2019 él es citado nuevamente y se le indicó por parte de este grupo que debía salir de la zona pues era objetivo militar, por lo que el líder solicitó reubicación y abandonó sus labores.
- 2 de febrero de 2019: Panfleto amenazante al parecer de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en la que se declara objetivo militar a varios líderes especialmente indígenas de Miranda, Corinto y Caloto en Cauca y otros en Florida Valle.
- 30 de enero de 2019. Vereda Monterrendondo, amenazas contra el presidente de la Junta de acción de la vereda. Un hombre joven que no hace parte de la vereda señala que al Presidente de la JAC lo estarían buscando grupos armados ilegales para asesinarlo.
- En el segundo trimestre de 2018 la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de amenazas mediante mensajes de texto vía celular, panfletos y/o intimidación personal en por lo menos 6 eventos, en los que se vieron afectados Defensores y Defensoras de derechos humanos, Presidente de Juntas de acción comunal, representantes de COCCAM, coordinadores de las guardias indígenas y campesinas, entre otros. Como presuntos responsables en las diversas

formas de amenazas se tiene principalmente a las Disidencias de las FARC, Autodefensas Gaitanistas de Colombia y EPL<sup>1</sup>.

#### Homicidios selectivos y de configuración múltiple:

Las cifras de homicidio en el municipio de Miranda han tendido a crecer. Según el reporte de Policía Cauca en el 2018 se perpetraron 21 homicidios, y entre enero y el 10 de julio de 2019 ya se alcanzan los 16 homicidios, entre ellos una masacre de 4 personas, una de las víctimas en estado de gestación. Se relacionan algunos casos:

- 8 de marzo de 2019: Es asesinado con arma de fuego Alex Cunda Silva, su cuerpo es encontrado en la vereda La Unión. Esta persona de 28 años de edad, estaba en el proceso de reincorporación, algunas versiones, que serán materia de investigación apunta a que estaba siendo presionado a pertenecer a grupos armados al margen de la ley, y si negativa generó su asesinato.
- 4 de marzo de 2019: Miranda. Se presentó una masacre en casco urbano, barrio La Castellana. Fueron asesinadas 4 personas, dos hombres y dos mujeres, una de ellas en estado de embarazo. Según se informó por las autoridades, las víctimas que al parecer eran consumidores recurrentes de sustancias sicoactivas, y estigmatizadas por esta razón, se encontraban en este barrio al que llegaron varios hombres armados y dispararon de manera indiscriminada. Aun no se conocen los responsables de este hecho, pero se presume de integrantes de la disidencia del Sexto frente.
- Se tiene conocimiento de más de 7 casos de personas en proceso de reincorporación de las FARC-EP que hicieron parte del ETCR Dagoberto Ortiz, que desde la AT 035-18 y hasta la fecha (10-07-2019) han sido asesinadas en diferentes municipios del Norte del Cauca, especialmente en Miranda y Corinto. En el mes de agosto de 2018 fueron encontrados sin vida dos personas pertenecientes a la población en proceso de reincorporación desmovilizada de las extintas de FARC-EP en inmediaciones del ETCR de Monterredondo.

#### Acciones bélicas y presencia de grupos armados al margen de la ley:

- 26 de marzo de 2019. En la madrugada pobladores de Monterredondo escucharon una fuerte explosión. Posteriormente hacia el mediodía en Monterredondo y las veredas cercanas se

<sup>1</sup> 25 de octubre de 2018. Veredas Caraqueños y Monterredondo. Distribución de panfleto amenazante firmado Manuel Marulanda Vélez Justicia o Muerte, en el que amenazan a posibles personas que estarían delinquiendo, y agradecen a líderes por supuestamente reunirse con ellos para que intervengan en asuntos de las comunidades.

11 de octubre de 2018. Vereda Caraqueño, fueron amenazados los Defensores de Derechos humanos Diego Alejandro Fernández, Olmedo Yunda, Henry Jesús, Evert Alzate y Lucía Inés Lúligo mediante mensajes de texto por parte a parecer de las Autodefensas Gaitanistas De Colombia.

22 de septiembre de 2018. Intimidación por parte de hombres armados sin identificar que rodearon la vivienda de COCCAM ubicada en la vereda La Unión, luego de este hecho el líder y su familia se desplazaron a la cabecera municipal de Miranda.

8 de julio de 2018. Circulación de panfleto presuntamente de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en el que amenazan a varios líderes y autoridades indígenas, entre ellos al Gobernador del Resguardo La Cilia la Calera, Fredy Guevara.

7 de julio de 2018. Desplazamiento individual del líder campesino Cristóbal Guamanga por amenazas en su contra. También fueron amenazados Fabián Bonilla presidente de la JAC de la vereda Caraqueño y enlace de posconflicto de la alcaldía municipal de Miranda.

presentó el enfrentamientos entre miembros del Ejército Nacional y al parecer miembros de Disidencias de las FARC que operan en el municipio, cerca al sector de "Los Damnificados" en límites con la vereda Caraqueño.

- 2 de marzo de 2019. Se reportaron enfrentamiento entre Disidencias del Sexto frente y el Ejercito en la vereda Nuevo horizonte en Miranda y Crucero la Secreta en Corinto.
- 21 de febrero de 2019, las comunidades de las veredas de Cabildo, Caraqueño y Monterredondo advierten de la presencia de hombres armados (grupo armado sin identificar) en esta zona, y deciden como medida de prevención retirar por ese día a los NNA de la institución educativa, pues temen por un posible enfrentamiento con la fuerza pública u otros grupos.

A finales de enero y principios de febrero de 2019 se presentaron fuertes enfrentamientos entre Disidentes de las FARC y miembros del EPL. Estas acciones bélicas que se dieron en medio de la población civil afectaron principalmente a los habitantes de la zona rural de Corinto, pero por su cercanía con la zona rural de Miranda, resultaron afectadas también estas comunidades, ya que en esta área se configura un corredor de movilidad de los grupos armados ilegales, así como una zona de retaguardia y refugio para repeler el ataque de sus adversarios.

En la segunda mitad del 2018 se registraron por lo menos 4 tipos de acciones bélicas (enfrentamientos/hostigamientos) en la zona de media y alta montaña de Miranda<sup>2</sup>.

#### Atentados:

26 de marzo de 2019 Cerca de las 6:10 am explota una motobomba en la puerta del parqueadero de la Alcaldía de Miranda. Si bien solo se presentan daños materiales, se genera zozobra y temor en la población urbana, pues se estaría afectando a la institucionalidad, que se supone cuenta con las medidas de protección y seguridad para evitar este tipo de hechos. También se supo que se repartieron panfletos alusivos las FARC, por lo que presumen de la responsabilidad de la Disidencia de las FARC por este hecho, que al parecer estaría relacionado con otras acciones violentas en el Norte del Cauca, a raíz de la conmemoración de la muerte de Manuel Marulanda Vélez, como lo indica el panfleto.

<sup>2</sup> 18 de diciembre de 2018. Vereda Calandaina, enfrentamientos entre grupos armados ilegales y la fuerza pública.

17 de noviembre de 2018. Vereda Caraqueños. Enfrentamientos con interposición de población civil entre Ejército Nacional y EPL. Ocasionando daños en dos viviendas y el desplazamiento de una familia re victimizada por el conflicto armado.

16 de octubre de 2018. Habitantes de las veredas de Río Negro, Bello Horizonte y Caparrosal advierten de la presencia de grupos con armamento de largo alcance, uniformados con prendas de uso militar y encapuchados quienes se identifican como miembros del EPL.

26 de julio de 2018. Hostigamientos al parecer del ELN contra la Fuerza de Tarea Apolo entre las veredas La Cilia la Calera de Miranda y la vereda de Pueblo nuevo en Corinto, no se presentan heridos o afectaciones materiales, pero si temor y zozobra por parte de los pobladores.

### 3. Conclusiones

La Defensoría del Pueblo destaca la movilización institucional en atención de las recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana No. 035-18 para el municipio de Miranda, en especial, las desarrolladas por las unidades del Ejército Nacional y la Policía Nacional con jurisdicción en el municipio, así como su participación en las instancias de coordinación estatal y estrategias para disuadir los riesgos de seguridad.

A pesar de los avances en la activación de mecanismos relacionados con la prevención del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el municipio, la Defensoría del Pueblo refiere que el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana ha sido baja, pues en muchos casos el cumplimiento se limita a la implementación de acciones dispersas, con medidas de corto plazo que no permiten transformar las condiciones de vulnerabilidad y de riesgo a que se encuentran sometidos los habitantes de los sectores identificados en riesgo en la Alerta Temprana.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo da cuenta de la permanencia del riesgo advertido a través de los altos niveles de homicidio, de amenazas, el atentado en contra de las instalaciones de la alcaldía municipal, sumados a la presencia activa de grupos armados ilegales en el municipio, situación que le permite concluir que el escenario de riesgo se mantiene vigente.

Se destaca la ausencia de información reportada por las entidades Nacionales (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)), entidades Departamentales (Gobernación del Cauca y Procuraduría Regional del Cauca) y entidades municipales (Alcaldía de Miranda y Personería de Miranda) frente a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Se registran avances en coordinación y asesoría por parte de la UARIV en el Comité Territorial de Justicia Transicional municipal, sin embargo la entidad relaciona que la actualización a vigencia 2018 del Plan de Contingencia se realizará en el segundo semestre del año en curso. Además indica que el Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, estará actualizado en el mes de Junio. Esta circunstancia reafirma la observación de la Defensoría del Pueblo, de la falta de celeridad en la adopción de medidas excepcionales frente a los escenarios de riesgo advertidos.

Se destaca el apoyo interinstitucional del Ministerio de Defensa en los Comités Territoriales de Justicia Transicional y en los Consejos de Seguridad desarrollados en el municipio de Miranda.

Se destaca la gestión del ICBF en el municipio, principalmente las acciones orientadas a superar las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones entre los, de los habitantes de la cabecera municipal y de la zona rural, a través del programa “Generaciones con Bienestar”. Es importante que este programa se articule de manera efectiva con otras iniciativas de entidades nacionales y locales, para reducir el tráfico y el consumo de estupefacientes entre la población joven del municipio de Miranda.



En razón a todo lo anteriormente expuesto la Defensoría del Pueblo extenderá por un periodo de tres meses adicionales sus acciones de seguimiento a efectos de corroborar la evolución del riesgo y el impacto de la respuesta estatal y se permite emitir las recomendaciones contenidas en el siguiente apartado.

#### 4. Recomendaciones

De acuerdo con los elementos encontrados en el proceso de seguimiento a las recomendaciones emitidas en la AT 035-18, la respuesta institucional ha tenido cumplimiento medio frente a la totalidad de las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana. A pesar de la positiva movilización institucional, se registran bajos niveles en la coordinación y articulación de las acciones realizadas, las cuales carecen de elementos que puedan colegir un ejercicio de prevención permanente del Estado para contrarrestar el riesgo advertido, mitigar las condiciones de vulnerabilidad y atender eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades a través de programas y proyectos definidos para la labor de la prevención. Lo anterior se corrobora con el aumento del riesgo en comparación con el periodo posterior a la emisión de la Alerta Temprana en abril de 2018. Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo se permite realizar las siguientes recomendaciones:

##### **Al Ministerio del Interior (Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas)**

Convocar dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión del presente oficio a la **Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas** para hacer seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas por las autoridades, los hallazgos de la Defensoría del Pueblo en el seguimiento a la Alerta Temprana N°035-18, y las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través de este informe de seguimiento.

##### **Al Ministerio del Interior**

Al Ministerio del Interior, activar los mecanismos de articulación interinstitucional consagrados en el Decreto 2124 de 2017, en los niveles nacional, regional y local, y garantizar la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones en los referidos espacios, para la adopción de medidas de prevención y protección, así como aquellos de seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas.

##### **Fuerza Pública**

Mantener las operaciones de control territorial y presencia permanente en la cabecera municipal y zonas rurales del municipio de Miranda con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y brindar protección a los pobladores para garantizar su libre circulación y convivencia pacífica. Además activar los mecanismos de seguridad establecidos y fortalecer la presencia en los territorios donde se han presentado los homicidios, las amenazas y otras vulneraciones.



#### A la Unidad Nacional de Protección (UNP):

A la Unidad Nacional de Protección en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, priorizar la adopción de medidas de protección colectiva teniendo en cuenta que las situaciones de mayor riesgo para defensores de derechos humanos y líderes sociales se identifican en zonas rurales donde hay mayor debilidad institucional y baja presencia integral del Estado.

#### Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), continuar con la implementación de los programas Primera infancia y Generaciones con Bienestar en las zonas rurales y cabecera municipal del municipio de Miranda y realizar acciones específicas para la prevención y protecciones de niños, niñas y adolescentes en casos de reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales en el municipio, para lo cual se solicita informar en el término de un (1) mes a la Defensoría del Pueblo sobre las acciones adelantadas.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el marco del fortalecimiento al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), brindar asistencia técnica a la Policía de infancia y adolescencia en Protección Integral a Jóvenes, Adolescentes, Niños y Niñas en especial para temas de consumo de SPA y delincuencia asociada. Asimismo brindarles información sobre el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), los cambios de la Ley 1878 de 2018.

#### A la Fiscalía General de la Nación

A la Fiscalía General de la Nación, orientar a la Unidad Seccional que corresponda, su participación activa en los espacios interinstitucionales territoriales considerados en el Decreto 2124 de 2017, donde se adoptan medidas de prevención, protección y garantías de no repetición, y rendir informes sobre los avances y resultados de las investigaciones frente a vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

#### Unidad para las Víctimas

A la unidad para las Víctimas, en atención al Decreto 4802 de 201, asesorar y acompañar a las autoridades territoriales en la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno.

#### A la Procuraduría General de la Nación

A la Procuraduría General de la Nación, centralizar en una Unidad del nivel nacional con alta capacidad y efectividad las investigaciones disciplinarias de aquellos hechos que por acción u omisión hayan derivado en violaciones a los derechos fundamentales de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos, e informar pública y periódicamente de sus avances.

A la Procuraduría General de la Nación, orientar en las procuradurías regionales para que se adelanten los procesos disciplinarios con prioridad frente a la responsabilidad de las autoridades en casos de omisión frente a la adopción de medidas de protección y prevención.

#### A la Gobernación del Cauca

A la Gobernación del Cauca y al Alcaldía de Miranda, en atención al Decreto 660 de 2017, definir y aplicar una estrategia para el reconocimiento público de la labor de los defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales quienes con su trabajo por la defensa de los derechos humanos, el impulso a la construcción de paz, contribuyen al desarrollo de sus comunidades, por lo tanto deben ser respetados y protegidos, con especial atención para las organizaciones y los líderes sociales, comunitarios, autoridades tradicionales y defensores de derechos humanos del municipio de Miranda, para lo cual se solicita informar en el término de un (1) mes a la Defensoría del Pueblo sobre las acciones adelantadas.

A la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Miranda aplicar los mecanismos de coordinación considerados en el 2252 de 2017 para la atención y reacción ante las denuncias de amenaza y solicitudes de protección presentadas por los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el municipio, que permitan mejorar la confianza y el relacionamiento de las comunidades y sus líderes con las autoridades, que se evidencie en mejores mecanismos de denuncia para la comunidad, para lo cual se solicita informar en el término de un (1) mes a la Defensoría del Pueblo sobre las acciones adelantadas

#### A la Personería Municipal de Miranda

A la personería municipal de Miranda en el marco del cumplimiento de sus funciones, hacer seguimiento a las recomendaciones de la AT 035-18 y del presente oficio, de acuerdo con lo previsto en documento de advertencia. Informar en el término de un (1) mes a la Defensoría del Pueblo sobre las acciones adelantadas

A la CIPRAT, comedidamente se solicita se dé respuesta a este requerimiento en el marco de lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 24 de 1992, en concordancia con lo establecido en el decreto 2124 de 2018 para dar respuesta a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

  
CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
Defensor del Pueblo

Proyectó: Jorge Yépez Sevillano Analista Nacional - Gémerzon Téllez Rivera -Profesional de Seguimiento  
Revisó: Fernando Gaitán Peña PE.G19  
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez  
Archivado en: AT-035-18

Nº 1139

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C  
PBX: (57) (1) 314 7300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)  
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

